

Santa Rosa, 4 de febrero de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 02/02/22 acta nro 02/22 aprobó la contratación de la empresa GROOVE, para la aplicación de la actividad de carnaval que se realizará en nuestra Localidad.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta Nro. 2/22, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 20.000 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de \$ 20.000 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto de aplicación para la actividad del carnaval en Santa Rosa, con fondos FIGM LITERAL D afectando el proyecto "Gestión Institucional" rubro 229.-

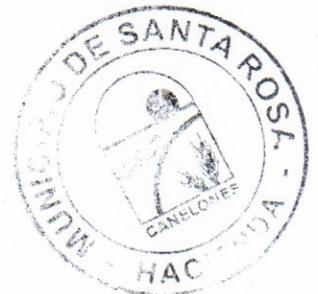
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
**Verónica Perdomo**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa



**ES COPIA FIEL**  
